



Profesores: Fabian Rovero – Juan Manuel Ferreyra

ACTIVIDADES DURANTE LA CUARENTENA POR CORONAVIRUS

EL TELETRABAJO

CONCEPTO

El teletrabajo es una nueva forma de producción laboral que se consolida a través del avance de las tecnologías de la información y comunicación.

Este tipo de trabajo no se realiza desde las instalaciones físicas de la empresa sino a distancia, por lo que no requiere la presencia de la persona en la empresa u oficina.

Es un tipo de producción de tareas que requiere además de una reorganización cultural, un buen manejo de las tecnologías de la información. Los teletrabajadores deben contar con competencias muy específicas, planificando y controlando sus tiempos productivos.

Esta modalidad laboral implica aceptar mecanismos de control por objetivos, abandonando, la vigilancia mediante contacto visual, de un supervisor.

El teletrabajo cuenta con beneficios tanto para la empresa como para los trabajadores. En las empresas amplía su zona de influencia a través de una presencia extendida geográficamente, también puede verse una reducción de costos operativos, por ejemplo costos inmobiliarios, ya que no necesitan grandes instalaciones para mantener la estructura de la compañía. Además la productividad puede tener un incremento ya que el trabajador no necesita trasladarse a un determinado lugar físico sino que invertirá ese tiempo en trabajar para su empleador.

Por su parte los trabajadores también obtienen ventajas de este tipo de trabajo, ya que también pueden realizarlo desde la comodidad y tranquilidad de su hogar, manteniendo un equilibrio entre la vida personal y profesional. Permite además la inclusión de las personas que cuentan con algún tipo de discapacidad que dificulta su movimiento o traslado y en muchos casos les permite sacar mayor provecho de la remuneración obtenida ya que se reducen y/o eliminan los gastos de transporte para asistir al lugar de trabajo.

ACTIVIDAD 1

- 1) **Lean** atentamente el texto anterior
- 2) **Busquen** en el diccionario las palabras que no comprendan.
- 3) **Subrayen** las ideas principales.
- 4) **Completen** con la información anterior los recuadros que siguen.

EL TELETRABAJO

Es.....

Su desarrollo está relacionado con...

BENEFICIOS DEL TELETRABAJO

- a) Incrementa la productividad.
- b) Inclusión laboral. Elimina barreras discriminatorias.
- c) Mejora el equilibrio entre la vida personal y profesional.
- d) Reduce la tasa de desempleo.
- e) Disminuye el tránsito y la contaminación en las ciudades.
- f) Mejora la motivación y las condiciones de trabajo para aumentar la productividad.
- g) Atiende los problemas de traslados y seguridad reduciendo tiempos, el ausentismo y estrés.
- h) Reduce costos de servicios e infraestructura a empleadores y empleados.
- i) Aumenta la cobertura geográfica de atención a clientes.

ACTIVIDAD 2 -Identifiquen en los artículos que siguen, alguno de los beneficios del teletrabajo. **Escríbanlos** (2/3 por artículo) en los recuadros.

ARTÍCULO 1 – GRIPE A, UN ANTES Y UN DESPUÉS EN EL TELETRABAJO.

Debido a la emergencia sanitaria en Argentina, el teletrabajo creció a pasos agigantados en menos de un mes. La licenciada Sonia Boiarov explica el impacto en las empresas.

BENEFICIOS

ARTÍCULO 2 – TELETRABAJO: LA DIFERENCIA ENTRE NO IR AL TRABAJO Y NO TRABAJAR.

Hoy, el teletrabajo aparece como una herramienta de uso obligado por quienes no quieran resignar productividad. Saber como implementarlo es la diferencia entre sumar una solución, o seguir en problemas.

BENEFICIOS

ARTÍCULO 3 – EL TELETRABAJO CRECE AL RITMO DE LA CRISIS.

El ahorro de costos que implica para las empresas el trabajo remoto de sus empleados se está convirtiendo en un aliciente más para el crecimiento de esta modalidad. Hasta hora, la razón principal era la motivación del personal, que valoraba esta iniciativa que contribuye al equilibrio trabajo-vida personal.

BENEFICIOS

ARTÍCULO 4 - IMPULSAN EL TELETRABAJO COMO OPCIÓN PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS.

En Argentina viven unos 2,2 millones de personas con discapacidad. Pese a que hay leyes y normas que indican la obligatoriedad de cumplir con un cupo mínimo de inclusión laboral de personas con discapacidad dentro de la planta de personal, la realidad indica que ello no ocurre. En la Nación, al igual que en las Provincias ese cupo es del 4% y en los Municipios del 5 %.

BENEFICIOS

A large, empty rectangular box with a dark blue border, intended for writing or drawing.

ACTIVIDAD 3 ¿Se les ocurre que desventajas puede tener el teletrabajo? Registrarlas en la carpeta.